



Detalle de Solicitud

ID	Título	Realizado por	Fecha	Descripción	Estado
34019	Solicitar Información en base a la Ley 5282/15	Fernando Alberto Nuñez Villalba	09/09/2020	A través del presente, en base a la Ley 5282/15 - DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Vengo a solicitar la siguiente información. 1.tDatos de todos los funcionarios: nombre, cargo, antigüedad, dentro de la Dirección General de Comunicaciones, así como de las personas responsables del área de prensa de la Honorable Cámara de Senadores. 2.tIncluir datos de las personas que manejan y administran las páginas web, páginas y cuentas en redes sociales de la Cámara de Senadores 3.tTambién facilitar datos de los números de teléfono oficiales que sean pagados por la Cámara de Senadores y utilizados por los funcionarios del área de prensa y comunicación. 4.tInformar sobre la existencia y administración de todos los grupos de manejo de medios de comunicación y prensa de la Cámara de Senadores ya sea en redes sociales, grupos de herramientas o aplicaciones de comunicación como WhatsApp, Telegram, Signal, u otra que sea utilizada para coordinar trabajos de comunicación y prensa de la Cámara de Senadores.	RESPONDIDO

Fecha	Comentario	Realizado por
10/09/2020	Estimado Fernando: En virtud al Art. 24 del Decreto N° 4064 del 17 de septiembre del 2014, reglamentario de la Ley 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública", La Honorable cámara de Diputados deriva su solicitud de información al Ministerio de Justicia, a fin de evacuar su consulta a la Honorable Cámara de Senadores Institución competente a su requerimiento. Saludos cordiales! Oficina de Acceso a la Información Pública Honorable Cámara de Diputados	María Jose Fernandez B. (Honorable Cámara de Diputados)

Fecha	Comentario	Realizado por
10/09/2020	Estimado Fernando Alberto Nuñez Villalba: En virtud al Artículo 24 del Decreto N° 4064 del 17 de septiembre de 2014, reglamentario de la Ley N° 5282/14 “De libre acceso ciudadano a la información pública”, el Ministerio de Justicia deriva su solicitud de información pública a la Honorable Cámara de Senadores, institución competente en materia de su consulta. Saludos cordiales, Dirección de Acceso a la Información Pública Ministerio de Justicia	Dirección de Acceso a la Información Pública (Ministerio de Justicia (MJ))
30/09/2020	Apreciado ciudadano Fernando Alberto Núñez Villalba Con relación a su pedido referente a Información Pública en la Cámara de Senadores, y en cumplimiento al Art. 16 de la Ley 5282/14, ésta dependencia cumple en remitir en adjunto, las respuestas proveídas por la Dirección General de Comunicaciones H.C.S., a través del Memorándum N° 69/20, y la Dirección General de Talento Humano H.C.S., a través del Memorándum N° 127/20; Saludos cordiales Dirección General, Atención a la Ciudadanía Acceso a la Información Pública Cámara de Senadores Contacto: (021) - 4145163 (021) – 4145160	Wilfrido Avalos Romero (Honorable Cámara de Senadores)